

Riesgo por gasolineras cerca de espacios públicos

Una gasolinera debe estar por lo menos a 150 metros de distancia de espacios públicos

Hay normas que regulan la ubicación de gasolineras, las cuales señalan la distancia que debe haber entre éstas y las áreas públicas, de manera que violar dichas reglas y ubicar gasolineras a escasos metros de espacios públicos, puede representar un grave riesgo de siniestro.

Luis Antonio Rocha Santos, investigador en materia de derecho urbanístico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), comentó que los reglamentos establecen zonas de protección y límites para construcciones de este tipo.

“Hay zonas de amortiguamiento o protección, que indican que debe haber una distancia mínima entre el predio donde construyen una gasolinera y zonas habitacionales. En el caso de Guadalajara, es una distancia mínima de 30 metros (...) entre un tanque de almacenamiento y un espacio público”, explicó Rocha Santos.

En el caso de una de las principales plazas comerciales de la zona metropolitana, la cual está ubicada en Zapopan, el académico manifestó que “si son menos de 150 metros de las bombas hacia donde están los cines o el centro comercial, tiene que ser verificado, porque entonces sí serían irregulares los permisos que se dieron”.

El Reglamento para el establecimiento de gasolineras y estaciones de servicio en el municipio de Zapopan, Jalisco, señala en la fracción I, del artículo noveno: “El predio debe ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 150 metros de centros de concentración masiva, tales como escuelas, hospitales, mercados, cines, teatros, estadios, auditorios e iglesias. Esta distancia se medirá de los muros de los edificios indicados a las bombas o tanques de almacenamiento de combustible”.

El mismo reglamento, en el artículo octavo, detalla que los predios propuestos para garantizar vialidades internas, áreas de servicio público y almacenamiento de combustibles, áreas verdes y los diversos elementos requeridos para la construcción y operación de una estación de servicio o gasolinera, deben tener una superficie de terreno mínima de 200 metros cuadrados en casos especiales (como una plaza comercial).

Es necesario verificar la ubicación de los tanques de almacenamiento del combustible, ya que estos son los que estarían en riesgo de explosión. En caso de que los tanques estén ubicados a una distancia segura, el riesgo de la ubicación de la gasolinera sería menor.

“De donde están los tanques de almacenamiento se tienen que medir 30 metros, mínimo. Yo no ubicaría los tanques de almacenamiento cerca de la caseta de control de ingreso, porque ahí se detienen varios carros mientras pagan su cuota de estacionamiento”, advirtió.

El especialista propone vigilar el cumplimiento de los reglamentos y verificar los planos de construcción,

autorizaciones y licencias que otorgaron para su construcción, en particular cuando están dentro de estacionamientos de plazas comerciales.

En el caso de gasolineras que cuentan con tiendas de compras rápidas, pueden catalogarse como seguras, si existe una distancia mayor a 30 metros entre los tanques de almacenamiento y la tienda.

Guadalajara, Jal., 26 de agosto de 2008

Texto: Wendy Aceves

Fotografía: Internet

Edición de noticias: LCC Lupita Cárdenas Cuevas

Etiquetas:

[Arquitectura urbana](#) [1]

[Opinión](#) [2]

URL Fuente: <https://comsoc.udg.mx/noticia/riesgo-por-gasolineras-cerca-de-espacios-publicos>

Links

[1] <https://comsoc.udg.mx/etiquetas/arquitectura-urbana>

[2] <https://comsoc.udg.mx/etiquetas/opinion>